



Rosario, 30 de diciembre de 2021.-

VISTO la Resolución del señor Decano N° 2249/2021 ad referendum del Consejo Directivo, relacionada con la modificación del horario de funcionamiento de todas las dependencias de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Rosario, habilitando el mismo de 08:00 a 23:00 hs., como así también la aprobación del "Protocolo de Exámenes Presenciales para las Mesas de Exámenes Febrero-Marzo 2022", y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos avala y aconseja se preste el debido refrendo.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución del señor Decano N° 2249/2021, aprobando lo resuelto en la misma.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° **536**

UTN
FRRo
C.D.
SR

Ing. Rubén Fernando CICCARELLI
Decano

Ing. Antonio Luis MUIÑOS
Secretario Académico